

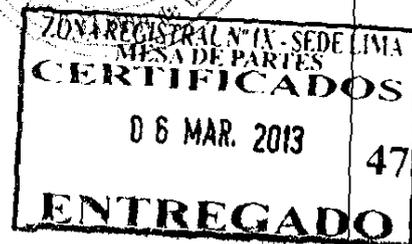


SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

Atención N° 420640 del 01.03.2013



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el Asiento A0001 de la Partida N° 12118727 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada actualmente: **"RACETRACK**

PERU SRL.- Constituida en merito a la ESCRITURA PÚBLICA del 12/02/2008 del 14/02/2008 otorgada ante NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA en la ciudad de LIMA, y por Acuerdo de fecha 30.11.2007, bajo la denominación social de "RACETRACK PERU S.A.."- La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Lima.- POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA.- El plazo de duración es indefinido, iniciando sus actividades a partir de la fecha de inscripción de la cancelación de su inscripción en LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS.-*****

En el asiento A0002 se registra la ANOTACION DEFINITIVA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 138° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL ASIENTO A0001 DE LA PRESENTE PARTIDA SE HA CONVERTIDO EN DEFINITIVA EN MÉRITO AL CERTIFICADO DE CANCELACION OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA COMMONWEALTH DE BAHAMAS, EXPEDIDO EL 9 DE ABRIL DEL 2008 POR JACINDA P. BUTLER, REGISTRADOR GENERAL ADJUNTO y CERTIFICADO COMO DOCUMENTO ORIGINAL. LEGALIZADO POR EL CONSULADO PERUANO EN PANAMA CON FECHA 07 DE MAYO DEL 2,008, Y POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2,008.-***

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/03/2009 otorgada ante Notario Eduardo Laos De Lama y por JUNTA GENERAL del 11.02.2009 se acordó: LA

ELMER CANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Modificandose el Estatuto Totalmente con el siguiente tenor: ART 1.- La Sociedad se denomina **RACETRACK PERU SRL** ART 2.- **OBJETO:** *el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra ventade titulos valores y en especial de acciones, bonos o sin garantia especifica (debentures) obligaciones del tesoro, adquirir inmuebles urbanos, alquilarlos, darlos en comodato, administrarlos; realizar toda clase de contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que juzgue convenientes para la consecución de sus fines sociales. asimismo, realizar emision de bonos y otros valores, realizar inversiones de toda clase y efectuar prestamos en general ademas, podra prestar asesoria técnica, financiera, económica, industrial, comercial u otra con el propósito de cumplir con su objeto la sociedad podra realizar sin reserva ni limitacion alguna todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan* ART. 4 .- **EL CAPITAL** de la sociedad asciende a la suma de **s/ 1,078'246,018.00** dividido en **1,078'246,018** participaciones de un valor nominal de **s/.1.00** cada una, íntegramente suscritas y pagadas.... - **Así consta registrada en el asiento B0003 de la Partida N° 12118727.-*******

Por Junta General del 01/02/2012 se acordó:
NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL AL SEÑOR MAURICIO LEYVA ARBOLEDA CON PASAPORTE N° AM641030, PARA CUBRIR LA VACANCIA A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DEL 2012.. **Así consta registrada en el asiento C0009 de la Partida N° 12118727.-*******

Asimismo existe titulo pendiente de inscripción N° 178984 del 21.02.2013 (Renuncia y Nombramiento de gerente).- **SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL CRITERIO ADOPTADO EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL REGISTRAL N° 310-2003-SUNARP-TR-L DEL 23.05.2003 Y N° 581-2003-SUNARP-TR-L DEL 12.09.2003, APROBADOS COMO PRECEDENTES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA POR EL SEXTO PLENO DEL TRIBUNAL REGISTRAL, PUBLICADO POR RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LA SUNARP N° 025-2003-SUNARP/SA DEL 26.11.2003.-*******

N° de fojas del Certificado: 02
 Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha 15-7912 01.03.2013

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día 04 de Marzo del 2013 .-**

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 del **NOTARIAL REFORMADA** LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES, O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION. (ART. 140° DEL T.º 07 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)
 que consta de
 que se me exhibe
 el original del documento

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
 Abogado Certificado
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

16 ABR 2013



Notario Público
FRANCISCO A. GARCÍA
 Guayaquil